SENASA

INFORME DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

REVISIÓN ENERO **2025**

ÍNDICE

1 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

1.1 SENASA Y SU MARCO LEGAL

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.2.1 Consejo de Administración

1.2.2 Comisión de Auditoría

1.2.3 Dirección

1.2.4 Política retributiva

1.3 CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y CONVENIOS

2 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

2.1 GOBERNANZA RESPONSABLE

2.1.1 Creación del comité de RSC

2.1.2 Forética y Agenda 2030

2.2 COMPROMISO SOCIAL

2.2.1 Igualdad, conciliación y ayudas sociales

2.2.2 Proyectos sociales

2.2.3 Programa Contigo+

2.2.4 Formación y talento joven

2.3 MEDIOAMBIENTE

2.3.1 Sistemas de gestión ambiental

2.3.2 Plan de eficiencia energética

2.3.3 Proyectos de sostenibilidad de la aviación

Este documento ha sido editado y elaborado íntegramente en SENASA. La información contenida en el mismo es de carácter informativo. **Diseño Gráfico**: Gabinete de Presidencia (comunicacion@senasa.es) **Madrid 2025**

1 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

El capítulo Transparencia y Buen Gobierno recoge el marco legal y la estructura organizativa de Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S. M. E. M. P. S. A. (SENASA), así como las responsabilidades y derechos de cada miembro de la organización y las reglas a seguir para la toma de decisiones, tanto en el caso del Consejo de Administración como del personal directivo. Del mismo modo refleja, conforme a lo establecido en el apartado 8.1. g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información requerida en la citada ley.

1.1 SENASA Y SU MARCO LEGAL

ANTECEDENTES

En virtud del Real Decreto 1649/1990, de 20 de diciembre, la Escuela Nacional de Aeronáutica (ENA) se transforma en Sociedad Estatal y se constituye SENASA como entidad colaboradora de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), en la realización de los exámenes necesarios para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticas, teniendo asimismo por objeto la formación de pilotos civiles.

Tras su constitución vía Real Decreto, se procedió mediante escritura pública de 15 de febrero de 1991, a dotarla de la forma jurídica societaria de sociedad anónima y, por tanto, se otorgó en ese mismo acto el correspondiente Estatuto de funcionamiento y organización de la misma.

Con posterioridad al otorgamiento de su Estatuto, mediante Real Decreto 990/1992, de 31 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil, SENASA asume las competencias del desaparecido Centro de Adiestramiento y de las Escuelas de Vuelo sin motor de la DGAC.

Actualmente, SENASA es una sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, ya que está participada íntegramente por el Estado a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Dicha Dirección General es la encargada de supervisar la actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el 176.2 de la citada Ley, aunque desde el año 2000, SENASA está adscrita funcionalmente al Ministerio de Fomento (En la actualidad Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

Posteriormente, en el año 2001, SENASA adquirió la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público mediante el artículo 67 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (actualizado por la disposición final 1 de la Ley 13/2021, de 1 de octubre).

Consecuencia de lo anterior, fue objeto de publicación la Orden Ministerial de 27 de junio de 2005, por la que se regulan los encargos a realizar por la Sociedad Estatal de Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S. A. para la ejecución de actuaciones materiales propias de la inspección aeronáutica, la cual habilita expresamente a SENASA para dichas tareas.

Finalmente, y con motivo de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de Administración de SENASA aprobó el 30 de marzo de 2017 la propuesta de modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de modificar la denominación social de la misma, pasando a ser “Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S. M. E. M. P. S. A.”, manteniéndose la marca y denominación abreviada de SENASA.

NORMAS PRINCIPALES QUE RIGEN SU ACTIVIDAD

Como se ha indicado anteriormente, SENASA es una sociedad mercantil de carácter estatal, cuyo capital pertenece íntegramente al Patrimonio del Estado. Por lo anterior, SENASA se rige por el Título VII de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación, de conformidad con el artículo 166.2 de la citada Ley 33/2003.

En materia presupuestaria, es la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el Capítulo V del Título II, la que determina las materias que aplican a SENASA, siendo estas las relativas a la elaboración de su presupuesto y del programa de actuación plurianual, la tramitación de los mismos, la elaboración de modificaciones del presupuesto y el régimen de los contratos–programa con el Estado. Asimismo, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año en curso, suelen incluirse disposiciones relativas al gasto y la contratación del personal. De conformidad con esta regulación, los presupuestos de SENASA se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

En materia de control económico-financiero, SENASA está sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1998, de 5 de abril, de funcionamiento del citado Tribunal. Del mismo modo, SENASA está sometida al control de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), que es el órgano encargado del control interno de la gestión económico-financiera del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

En materia de contratación, SENASA se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

[ABRIR PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO]

El resto de ámbitos de actuación de SENASA se rigen por el ordenamiento jurídico privado. En particular, y por su relevancia, destacan especialmente el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.2.1 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SENASA está administrada y regida por el Consejo de Administración, que asume la representación social y tiene plenitud de facultades.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo y en los estatutos de la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, Sociedad Anónima (SENASA), el Consejo de Administración está integrado por un mínimo de nueve miembros y un máximo de once, nombrados por la Junta General, pudiendo ser designadas personas que no sean accionistas de la Sociedad. El Secretario será designado por el Consejo, pudiendo no formar parte del mismo, en cuyo caso asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

CONSEJEROS	CARGO	MINISTERIO
D. Andrés Arranz Stancel	Presidente – Consejero Delegado	SENASA
D. José Carlos Fernández Cabrera	Inspector de los Servicios	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D. David Benito Astudillo	Director General de Aviación Civil	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Dª. Carolina González García	Jefa de la Unidad de Comunicación	Presidencia del Gobierno
D. Mª del Carmen Serrano de la Hoz	Interventora Delegada	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Dª. Inmaculada Algarra Solís	Directora del Gabinete de la Secretaría General de Coordinación Territorial	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
Dª. María Teresa Gordillo López	Interventora General de la Defensa	Ministerio de Defensa
Dª. María Belén Roel de Lara	Subdirectora General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
D. Xavier Romero Vidal	Vocal Asesor del Departamento de Políticas Públicas	Gabinete de la Presidencia de Gobierno
Dª. Mª Dolores Vicente Ruiz	Subdirectora General de Producción Normativa y Convenios	Ministerio de Hacienda y Función Pública
Dª. Rosa Sofía Xuclá Lerma	Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Andrés Pedro Arche Castillo	Abogado del Estado	Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

La duración de los cargos de Consejeros es de cinco años, teniendo la misma duración el cargo en caso de reelección.

Las facultades del Consejo son las siguientes:

Representar, con plena responsabilidad, a la compañía, en cualquier clase de actos y contratos. Nombrar y separar Directores o Gerentes, para todas y cada una de las actividades que realice la Sociedad, fijando sus facultades, deberes y retribuciones. Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad. Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, sin exceptuar los que versen sobre adquisiciones o enajenación de inmuebles, constitución de derechos reales, incluso el de hipoteca, y el especial de arrendamiento y resolver sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Sociedad por sus estatutos.

Acordar las operaciones de crédito o préstamos que puedan convenir a la Sociedad y que no estén reservados a la Junta General.

Determinar lo necesario para la emisión de obligaciones con arreglo a lo que hubiere acordado la Junta General. Determinar la inversión de los fondos disponibles, así como los de reserva, formar los presupuestos, autorizar los gastos y nombrar y separar apoderados y representantes de la Sociedad con las facultades que, en cada caso, crea convenientes conferirles. Presentar anualmente a la Junta General ordinaria las cuentas anuales y el informe de gestión. Convocar a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y ejecutar sus acuerdos. Proponer a la Junta General, si se estima conveniente, el pago de dividendos activos a cuenta de las utilidades del ejercicio, así como la movilización de las reservas.

Acordar lo que juzguen conveniente sobre el ejercicio de los derechos o acciones que a la Sociedad corresponden ante los Juzgados y Tribunales ordinarios o especiales y ante las oficinas, autoridades o corporaciones del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, así como respecto a la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios, nombrando representantes, procuradores o letrados que, a estos efectos, lleven la representación y defensa de la Sociedad, confiriéndoles en la forma que fuera necesaria, las facultades oportunas, incluso para avenirse y desistir en conciliaciones, expedientes, pleitos y reclamaciones, recursos o actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado del procedimiento, para pedir la suspensión de este y para todo lo que fuera menester, incluso transigir judicialmente con toda amplitud.

Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de oficinas públicas constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde a los intereses sociales convenga, constituir cuentas corrientes bancarias bien sea en metálico, de créditos y de valores, y retirar metálico o valores de las mismas y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los de la Sociedad en poder de corresponsales, librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y negociar letras de cambio. Conferir poderes a personas determinadas para efectos concretos o para regir ramas determinadas del negocio social, incluso con facultad de sustituir. Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de los Estatutos y suplir sus omisiones, dando cuenta a la Junta General que primero se celebre.

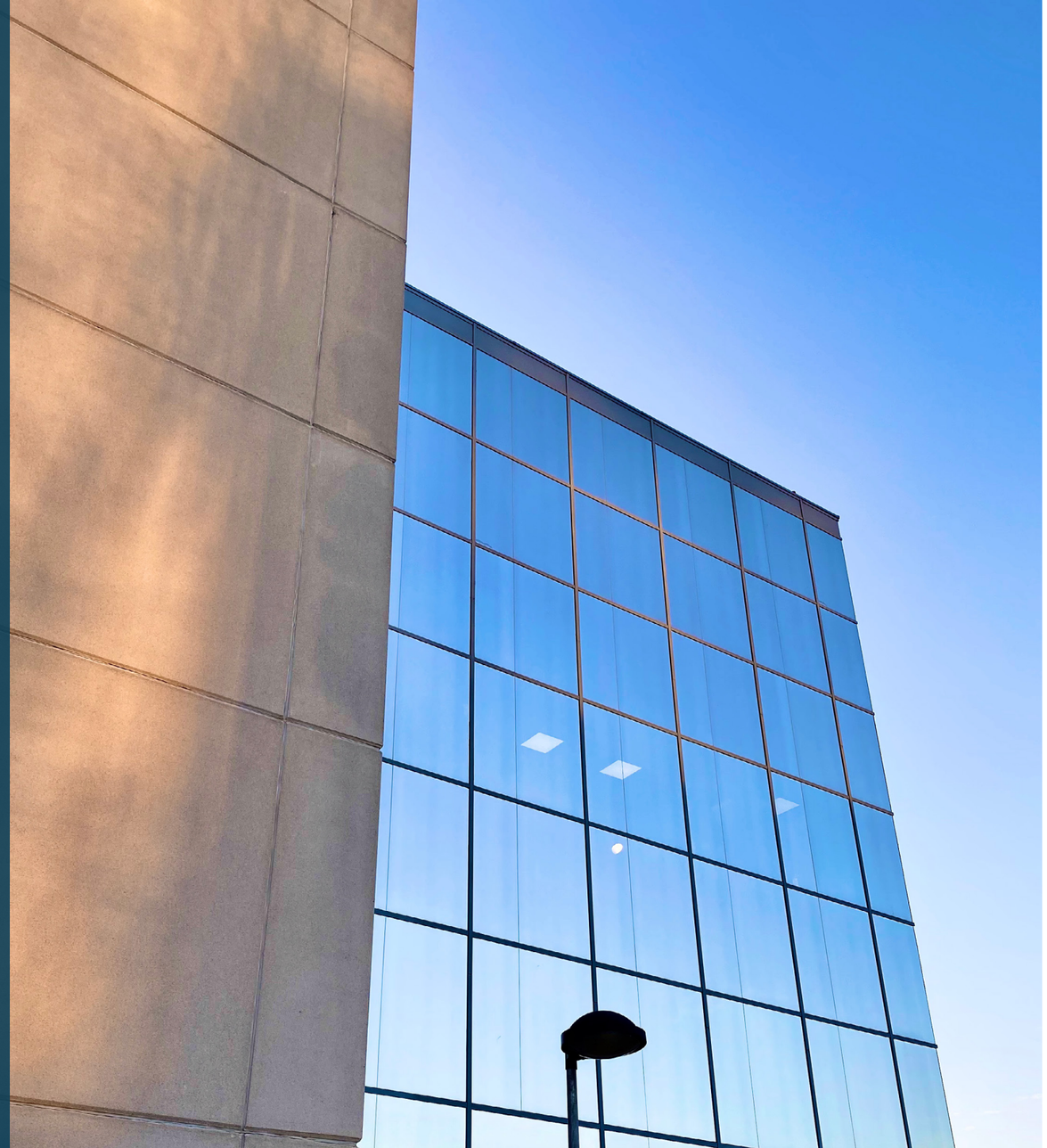

1.2.2 COMISIÓN DE AUDITORÍA

Serán funciones de la Comisión de Auditoría, el estudio y emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo fundamentalmente en las siguientes materias:

1. **Procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.**
2. **Cuentas anuales e informe de gestión sometidos al Consejo para su formulación de acuerdo con la normativa vigente.**
3. **Informe de los auditores de cuentas, así como los de control financiero.**
4. **Supervisión de las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas.**
5. **Propuesta de designación y, en su caso, prórroga de nombramiento del Auditor Externo de Cuentas.**
6. **Supervisión de la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control y procedimiento internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.**

La Comisión de Auditoría y Control se reúne, al menos, una vez cada trimestre. Tiene un Presidente y un Secretario designados de entre sus miembros, que no podrán ser ejecutivos de la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Auditoría son:

CONSEJEROS	MINISTERIO
Mª del Carmen Serrano de la Hoz	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Dª. María Dolores Vicente Ruiz	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D. José Carlos Fernández Cabrera	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D. Andrés Pedro Arche Castillo	Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

1.2.3 DIRECCIÓN

CV'S DIRECTIVOS

ANDRÉS ARRANZ STANCEL

PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO DE SENASA

Ingeniero aeronáutico (especialidad en Aeropuertos y Navegación Aérea) por la Universidad Politécnica de Madrid.

Programa de certificación Project Management Professional (PMP) por el Project Management Institute.

Ha desarrollado su carrera profesional en la Dirección de Transportes y TIC de ISDEFE, en proyectos como la oficina del Programa SACTA para ENAIRE y la apertura de la nueva terminal del Aeropuerto de Barcelona-El Prat. Además, ha sido responsable de coordinar la participación de ISDEFE en el programa de Cielo Único Europeo (SESAR) y en otras iniciativas internacionales de transporte aéreo.

CV'S DIRECTIVOS

FRANCISCO VERGARA OGANDO
DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA Y OPERACIONES

Ingeniero Aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid.

Máster en Gestión de Empresas de Aviación por el IADE de la Universidad Autónoma de Madrid.

Advanced Management Program por el Instituto de Empresa.

Ingeniero en el Servicio de Operaciones del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales.

Jefe del Departamento de Ingeniería de la Compañía Aérea Aviaco. Desde 1998 ha desarrollado diversos cargos de responsabilidad en SENASA, como Director Técnico, Director de la Unidad de Simuladores de Vuelo, Director de Coordinación Técnica, Director de Mantenimiento y Operaciones.

MIGUEL ARRANZ ALONSO
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE CONTROL DE GESTIÓN

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en la especialidad de auditoría, por la Universidad San Pablo CEU (Madrid).

Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España.

Título de Especialista en Auditoría y Contabilidad por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid). Instructor en ICADE.

Ha trabajado para el área de Auditoría PricewaterhouseCoopers en Madrid desde octubre de 1999 hasta junio de 2012, donde ha ejercido la función de director senior y se ha especializado en trabajos de auditoría de empresas cotizadas y de sociedades sometidas a contabilidad US GAAP.

Durante el período enero 2007 a agosto 2008 participó en el proyecto internacional ATP sobre el desarrollo del diseño de herramientas y aplicación de nuevas metodologías de auditoría en Stamford (Connecticut), Tampa (Florida) y San Jose (California).

CV'S DIRECTIVOS

PEDRO RAMÓN FERRERO ESPERÓN
DIRECTOR DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

Ingeniero Aeronáutico (Especialidad de Navegación y Transporte Aéreo) por la Universidad Politécnica de Madrid.

Inspector de Aviación Civil (2005) en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Miembro del Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España y de la Fundación Infante de Orleans.

Ha trabajado en INECO como Ingeniero de Operaciones Aeroportuarias, como Jefe de Proyecto y posteriormente Gerente para la certificación de la red de Aeropuertos de AENA.

En septiembre de 2014 se incorporó a SENASA como consultor experto, y desde 2017 hasta abril de 2020, ocupó el puesto de Gerente de Navegación Aérea y Análisis de Seguridad en la Dirección de Seguridad Aeronáutica. En esta posición fue responsable de dar soporte a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC), a la Autoridad Nacional de Supervisión MET así como de proyectos de Consultoría Estratégica para ADIF.

BELÉN MORENO RAYMUNDO
DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS

Pertenece al Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social desde el año 2001.

Ha desempeñado los puestos de Jefa de Área de justificación de subvenciones del Departamento Económico de la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (julio a octubre de 2019) y Consejera económica-administrativa de la Embajada de España en Washington (2014-2019).

Directora de la División de control de la gestión de la Dirección del servicio exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (2009-2014), Jefa de Área de planificación económica de la oficina presupuestaria del Ministerio de Cultura (2006-2009) y Jefa de Servicio de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del IMSERSO (2003-2006).

Vocal Asesora de Administración y Presupuestos de la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (noviembre 2019 a marzo 2020).

GENERAL

PRESIDENCIA
GABINETE DE PRESIDENCIA
ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INNNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DIRECCIÓN ECONÓMICA Y DE CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA Y OPERACIONES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

GABINETE DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

DIRECCIÓN ECONÓMICA Y DE CONTROL DE GESTIÓN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

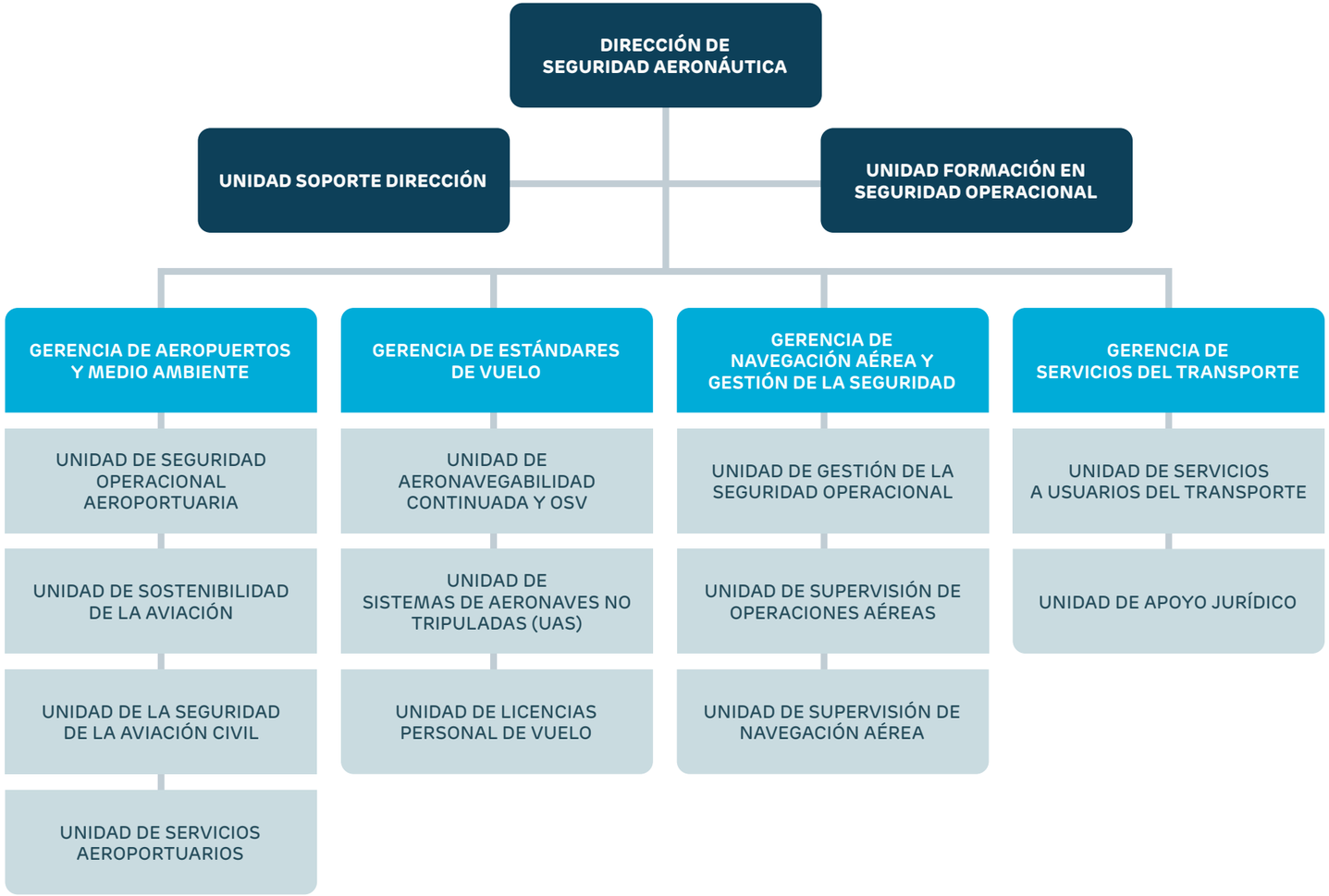

DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA Y OPERACIONES

1.2.4 POLÍTICA RETRIBUTIVA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DIRECTIVO

El Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón de servicio establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fijará las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los Consejos de Administración con carácter general para cada grupo de empresas según la importancia de las mismas.

Por orden de 30 de marzo de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se aprobó la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo. Según la citada clasificación, SENASA pertenece al GRUPO 2.

Según estas instrucciones, los miembros y el Secretario del **Consejo de Administración** tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a las sesiones del Consejo consistentes en una cantidad fija y la indemnización oportuna por los gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones que se celebren.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la Junta General mantiene el importe del incremento de la dieta por la asistencia a las sesiones de la **Comisión de Auditoría y Control**, pagaderas en la parte que corresponda tras la celebración de cada una de las sesiones de dicha Comisión.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, accionista único de SENASA, ha fijado estas retribuciones en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la clasificación de las Sociedades Mercantiles Estatales, de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, se pone en conocimiento la remuneración percibida durante el año 2024 por el máximo responsable de la entidad (Presidente), que asciende a 143.566,67 euros.

1.3 CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y CONVENIOS

A continuación se publican las cuentas anuales y el informe de gestión, que incluye el Estado de Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. Se incluye Informe de Verificación Independiente de Estado de Información No Financiera de la sociedad, en cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre.

DESCARGAR CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN Y EL INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DE EINF

2 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Este capítulo responde al propósito de exponer la información relativa al desempeño social y ambiental de la empresa. Con ello se pretenden diferentes objetivos: establecer metas, evaluar y comparar el desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a lo establecido en la ley y gestionar los cambios necesarios para mejorar la política de la organización y el refuerzo de marca.

Para lograrlos, se hace imprescindible la colaboración de todos los agentes involucrados promoviendo el progreso social, el desarrollo económico y el respeto por el medioambiente, para adecuar la estrategia empresarial a los principios enunciados en la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, respecto a la sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas. Desde la publicación de la referida ley y, en cumplimiento de sus previsiones, SENASA ha marcado líneas estratégicas de actuación para su implementación en el desarrollo del objeto social de la empresa.

2.1 GOBERNANZA RESPONSABLE

2.1.1 CREACIÓN DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El Comité de Dirección de SENASA aprobó en 2023 su primer Plan de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) 2024-2026 con la intención de ir más allá de las obligaciones legales y fomentar la influencia de la corporación en temas tan relevantes como la contaminación, la gestión de residuos, los derechos laborales, el bienestar personal y profesional de la plantilla, la mejora de las comunidades en las que operamos, la economía circular o el buen gobierno.

En julio de 2024 se constituye el Comité de RSC donde se presenta de manera oficial el Plan de RSC de SENASA. El objetivo de este Comité es asumir la responsabilidad sobre la revisión e interpretación de la Política de RSC y la verificación del correcto desarrollo del Plan, así como proponer nuevas ideas e iniciativas.

2.1.2 FORÉTICA Y AGENDA 2030

SENASA colabora desde 2021 con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 para el impulso de iniciativas en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la participación, junto con otras entidades públicas, en iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones para facilitar el cumplimiento de los ODS.

SENASA además forma parte como Socio Gran Empresa de FORÉTICA, la organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial en España, para integrar aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno a la estrategia y gestión de la organización. En el seno de los foros impulsados por esta organización, SENASA participa en 2024 en el grupo de trabajo de Acción, Sostenibilidad y RSE en las Empresas Públicas, donde se abordaron y analizaron las tendencias que marcan la agenda de la sostenibilidad en el tejido público empresarial español en el corto y medio plazo. El Grupo trata de dar respuesta a los diferentes retos mediante la generación de conocimiento, el intercambio y la difusión externa de buenas prácticas empresariales y el diálogo y las alianzas entre las empresas públicas que conforman este Grupo de Acción.

SENASA cuenta también con una Política de Derechos Humanos que guía nuestras acciones hacia el respeto, la igualdad y la dignidad en todas nuestras actividades.

2.2 COMPROMISO SOCIAL

2.2.1 IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y AYUDAS SOCIALES

IGUALDAD

SENASA cuenta desde 2011 con una Comisión de Igualdad y con un protocolo para la prevención del acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral en el trabajo, integrado en el Plan de Igualdad. Esta política que fomenta la uniformidad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el marco de las relaciones laborales presta especial atención al impulso de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

En 2024 desde la Presidencia de SENASA se firma un nuevo compromiso para continuar trabajando en un nuevo Plan de Igualdad, que sustituirá al anterior adaptando su protocolo a las demandas y necesidades actuales. Con motivo de este compromiso, se constituye la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, compuesta por la Comisión de Igualdad del centro de SENASA-Madrid y el delegado de personal de SENASA-Salamanca.

El objetivo general del Plan de Igualdad es garantizar la uniformidad de género real y efectiva, garantizando la ausencia de cualquier tipo de discriminación directa o indirecta.

El Plan de Igualdad cuenta con los siguientes **objetivos específicos**:

- Mantener la paridad entre mujeres y hombres en la empresa y lograr una mayor presencia femenina en aquellos puestos de categorías profesionales en que se hallan infrarrepresentadas, de forma que se tienda paulatinamente a la paridad entre ambos.
- Aprender a detectar y prevenir actitudes sexistas en la empresa.
- Erradicar cualquier posible discriminación en las relaciones laborales.
- Establecer un protocolo para la prevención del acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral en el trabajo.
- Sensibilizar y concienciar a las trabajadoras y trabajadores en materia de igualdad de oportunidades.

Entre las acciones llevadas a cabo por la Comisión desde su creación, como órgano encargado del seguimiento y cumplimiento del Plan de Igualdad, destacan la elaboración de una Guía de lenguaje no sexista, una Guía para el cumplimiento del principio de igualdad en los procesos de selección y una Guía de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar existentes en la empresa.

A fecha 31 de diciembre de 2024, más del **95 %** de la plantilla ha recibido formación en materia de igualdad, que incluye los siguientes temas: comunicación y lenguaje no sexista, acoso sexual y acoso por razón de sexo, conciliación, brecha salarial y techo de cristal, entre otros. Todas las nuevas incorporaciones realizan formación en esta materia como parte de su proceso de integración en la organización.

DECARGAR PLAN DE IGUALDAD

SENtir
Tolerancia Identidad Responsabilidad

Creada en 2022, la red SENtir ("Tolerancia, Identidad y responsabilidad") nace con la intención de buscar la inclusión e integración de todas las personas que forman la empresa, impulsando el compromiso con la igualdad y la equiparación de mujeres y hombres, tanto dentro como fuera de la empresa. Esta red, cuyo objetivo principal es visibilizar el papel de la mujer dentro del sector aeroespacial, cuenta desde su creación con el respaldo de la dirección de SENASA, del esfuerzo del equipo voluntario fundacional al que se han ido sumando nuevas incorporaciones desde la organización.

SENtir es además una red acogida por otras redes de mujeres de organizaciones del sector aeronáutico, como las de AESA, ENAIRE, INECO y la asociación Ellas Vuelan Alto (EVA), de la que somos empresa asociada desde sus inicios, que reconoció la labor de SENASA concediéndole el Premio Anual al Fomento de la Igualdad, en la categoría de "Empresa".

Entre sus actividades, SENtir continúa compartiendo experiencias y conocimiento tanto dentro de SENASA como en espacios de debate y networking con otras redes para dar a conocer sus iniciativas para seguir avanzando con su misión.

CONCILIACIÓN

Para SENASA, el compromiso con las personas y la sociedad siempre ha sido una de sus prioridades. Por eso, con el objetivo de seguir mejorando en este ámbito, SENASA firma en 2024 un nuevo compromiso que promueve la corresponsabilidad y la conciliación existente en la empresa.

Entre las medidas de conciliación existentes, el personal de SENASA puede adaptar su jornada de trabajo de forma flexible para hacerla compatible con su día a día, además de contar con la posibilidad de reducir la jornada o solicitar una excedencia para el cuidado de familiares. La empresa ofrece también un sistema de trabajo a distancia para el personal adscrito al centro de trabajo en Madrid, que combina el trabajo presencial y desde el domicilio, al que se acoge el **87 %** de la plantilla.

Días sin cole: con el objetivo de facilitar a las familias la conciliación durante los días en los que sus menores a cargo no tienen colegio, SENASA organiza en la sede de Madrid una jornada de actividades lúdicas para los menores a cargo, mientras sus padres y madres trabajar de forma habitual.

AYUDAS SOCIALES A LA PLANTILLA

SENASA lleva a cabo una política de acción social destinada a la reducción de desigualdades sociales y fomento del desarrollo personal y profesional de su personal. Con esta finalidad, la empresa aporta anualmente un fondo de acción social destinado a ayudas sociales a la plantilla, equivalente al 1% de la masa salarial (salvo limitaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda) que se reparte conforme a un programa y sistema de distribución acordado trienalmente entre la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras.

Entre los conceptos objeto de las ayudas sociales destacan aquellas para el cuidado de hijos e hijas, ascendientes; familiares con discapacidad, para gastos sanitarios no cubiertos por el sistema público de salud, para gimnasios y actividades deportivas, para estudios; así como por adopción, acogimiento y tratamientos de fertilidad.

Además de las ayudas sociales, SENASA suscribe un seguro de vida y accidente para toda la plantilla, cuyo capital asegurado equivale al salario bruto anual en el centro de Madrid, con un capital mínimo de 15 000 €. En el caso del personal de alta dirección, el seguro se limita a contingencias profesionales.

SENASA también cuenta con un sistema de préstamos en condiciones favorables para personal en situaciones de vulnerabilidad, destinado a tratamientos médicos de la plantilla y familiares de primer grado, cobertura de necesidades esenciales y en caso de siniestro y estudios. Otros beneficios sociales que ofrece la empresa a su personal es el complemento del salario en situaciones de incapacidad temporal desde el primer día de la baja médica, ayuda de comida en determinados supuestos y, para el personal del centro de Salamanca, servicio de transporte colectivo al centro de trabajo. El importe de las ayudas sociales repartido en el año 2024 ascendió a 135 582 euros.

2.2.2 PROYECTOS SOCIALES

SENASA cuenta con el Plan Estratégico 2024-2026 SEGUIMOS donde una de las seis líneas de actuación se enfoca únicamente en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Desde 2022 se han ido poniendo en marcha una serie de acciones que han continuado desarrollándose para involucrar a la plantilla en iniciativas sociales y de apoyo a la comunidad. En 2024, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

- **Donación de sangre a Cruz Roja**: SENASA continúa en 2024 su colaboración histórica con esta ONG a través de una nueva campaña de donación de sangre, contribuyendo de forma desinteresada, solidaria y altruista a salvar o mejorar la vida de aquellas personas que necesitan una transfusión.
- **Donación para personas afectadas por la DANA:** en una operación conjunta, SENASA y su Comité de Empresa ponen en marcha una campaña de recogida de productos de primera necesidad y alimentos, en colaboración con la ONG Mano a Mano y con el Banco de Alimentos de Madrid y Salamanca. El objetivo es ayudar directamente a la población devastada como consecuencia de la DANA en diversos territorios del país. Además, con la intención de ayudar a recuperar la normalidad en las áreas inundadas, se donan 77 mesas y 109 sillas al IES 25 d'abril de la localidad de Alfafar, uno de los institutos más afectados.

CARRERA DE LAS EMPRESAS

Con la idea de aunar deporte, salud y trabajo en equipo, siete equipos de SENASA participan en la XXV edición de la Carrera de las Empresas, en categorías masculina y mixta, tanto en distancia 6K como en 10K. En esta edición de 2024 se baten récords de participación con más de 27 000 corredoras y corredores de 1600 empresas.

CONCURSO DE DIBUJOS NAVIDEÑOS

El tradicional concurso de dibujos navideños se celebra cada año con más ilusión, fomentando el acercamiento de hijas e hijos del personal de SENASA hacia las actividades de la empresa mediante una actividad lúdica y creativa, en el contexto de la festividad.

2.2.3 PROGRAMA CONTIGO+

El Programa Contigo+ de SENASA es una iniciativa enfocada en la promoción de proyectos sociales y ambientales a propuesta de la plantilla y en colaboración con una organización social. Con el convencimiento de que, por pequeño que sea ese apoyo, podemos marcar una diferencia en la vida de quienes más lo necesitan, en 2024 se respaldan estos proyectos:

1. Acercando la aviación a otros públicos: a propuesta de la red SENtir, en colaboración con la ONG Aviación Sin Fronteras, se organiza una visita a los simuladores de control aéreo para estudiantes con discapacidad intelectual de la sección UniDiversidad de la Universidad Francisco de Vitoria.
2. Recogida de productos de higiene para personas en situación vulnerable: donación y distribución de productos de higiene para personas en riesgo de exclusión y en situación de calle, en colaboración con la ONG Connect Madrid.
3. Apoyo a la integración de personas con discapacidad: visita del Comité de RSC de SENASA al Centro Integral de Discapacidad de la entidad social de Envera, con el objetivo de conocer el entorno y la evolución de personas con discapacidad en su integración social y laboral.

2.2.4 FORMACIÓN Y TALENTO JOVEN

Consciente de las necesidades de formación y desarrollo profesional del talento joven, SENASA acoge en distintas áreas de actividad de la empresa a estudiantes en prácticas de distintos grados de Formación Profesional y de diversas universidades como la Politécnica de Madrid (UPM), la Carlos III de Madrid, la Universidad de Castilla-La Mancha y la de Salamanca con el objetivo de proporcionar un primer acercamiento al día a día de las profesiones para las que se han formado. En 2024 se da continuidad también al programa 4º ESO+EMPRESA de la Comunidad de Madrid, para que los jóvenes experimenten en primera fila cómo trabajamos y pueda servir como referente para sus futuras profesiones.

Además, fruto del acuerdo firmado en 2022 con la Junta de Castilla y León, en el centro de Mantenimiento Aeronáutico de SENASA en Salamanca realizan sus prácticas de forma permanente los alumnos y alumnas del ciclo superior de Mantenimiento Aeromecánico de Aviones y Helicópteros con Motor de turbina del CIFP Río Tormes de Salamanca.

2.3 MEDIOAMBIENTE

SENASA cuenta con un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, con el objetivo de establecer unas pautas de conducta que favorezcan la reducción del impacto ambiental adverso, producido por las actividades desarrolladas por esta. En esta guía aparecen una serie de medidas basadas en los aspectos ambientales identificados según la naturaleza de las actividades que se llevan a cabo. Asimismo, se pretende ofrecer una visión general sobre la gestión ambiental, con la finalidad de promover entre la plantilla una conciencia de protección al medio ambiente.

Siguiendo las directrices de la norma, SENASA lleva a cabo fundamentalmente las siguientes actuaciones en sus procesos a nivel interno como son:

2.3.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental con alcance en las actividades de operación de aeronaves y mantenimiento y reparación de componentes.

A tal fin, el Centro de Mantenimiento de Aeronaves de Salamanca de SENASA implantó en el año 2008 un sistema de gestión ambiental siguiendo las directrices de la norma UNE-EN ISO 14001 con alcance en las actividades de mantenimiento y operación de aeronaves y mantenimiento y reparación de componentes. Desde entonces, dicho sistema cuenta con un certificado que se renueva con periodicidad anual, tras la superación de una auditoría realizada por la empresa certificadora.

Introducción de valores medioambientales en la contratación de los bienes y servicios.

SENASA exige en sus procesos de selección de licitadores, la presentación de la certificación ISO 14001 de gestión ambiental o certificados equivalentes cuando procede.

2.3.2 PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

SENASA tiene un firme compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad que se plasma en los importantes esfuerzos realizados para la mejora de la eficiencia energética de sus instalaciones.

La compañia continúa en 2024 implantando medidas acordes al acuerdo marco para el suministro energético impulsado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), del Ministerio de Hacienda, al que se adhirió en 2022. Entre estas medidas destacan el proyectos de instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en la sede de Madrid, el consumo de al menos un 50 % de energía de fuentes renovables, la disposición de flota de vehículos de empresa híbridos y el fomento de uso de y de puntos de recarga para vehículos eléctricos (IRVE), la implantación del sistema de recogida de residuos selectiva, y la recuperación de la biodiversidad a través de la creación de espacios verdes.

En cuanto a consumo energético, se ha disminuido un 4 % aproximadamente con respecto a 2023, con un importante ahorro en costes, que han sido un 42,58 % menos que en el periodo anterior.

SENASA colabora con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de España (IDAE) en el seguimiento del Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética para la Administración General del Estado y las medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, así como de medidas de reducción de la dependencia energética del gas natural.

2.3.3 PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA AVIACIÓN

SENASA ha identificado la I+D+i como una línea de actividad clave para potenciar la competitividad de sus actividades, tanto para mejorar el servicio que otorga como medio instrumental como para su expansión en los mercados fuera de España.

Una de las principales líneas de actuación en las que trabaja SENASA es la sostenibilidad de la aviación. Buscando configurar nuevas tecnologías y procesos que den respuesta a las necesidades que el sector y la autoridad tienen a este respecto.

Ofrece asistencia integral, entre otros, a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Ministerio de Defensa o a la Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica (ANSMET) en una gran variedad de actividades en materia de sostenibilidad y medioambiente.

Adicionalmente, presta apoyo a la autoridad nacional en tareas ligadas a la implantación del Régimen Europeo de Comercio de Emisiones (EU ETS) para la aviación y del Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) adoptado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y participa de forma activa en representación de la autoridades competentes en un amplio conjunto de grupos de trabajo de ámbito nacional, europeo e internacionales vinculados a la sostenibilidad del sector.

Los ámbitos de actuación en los que SENASA centra sus actividades son los siguientes:

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Apoyo técnico de carácter continuado a AESA en procedimientos de evaluación ambiental de proyectos de aeropuertos, aeródromos y helipuertos, tanto de uso público como de uso restringido.

Ruido aeronáutico

Apoyo técnico a las autoridades de aviación civil nacional (DGAC y AESA) en el ámbito del ruido aeronáutico, y en particular:

- Elaboración de informes relacionados con el desarrollo normativo en materia medioambiental y de ruido aeronáutico.
- Preparación de documentos para el seguimiento de restricciones operativas relacionadas con el ruido.
- Análisis de los requisitos medioambientales en el proceso de certificación de aeropuertos.
- Tareas derivadas de la aprobación de las servidumbres aeronáuticas acústicas de infraestructuras aeroportuarias.

Y también en este mismo ámbito, apoyo al Ministerio de Defensa en el análisis de nuevas regulaciones, en simulación acústica, mediciones y estudios de impacto ambiental en relación con el ruido de todas sus instalaciones.

Otros aspectos vinculados a la sostenibilidad del sector aéreo

Apoyo técnico especializado a las autoridades competentes (AESA y DGAC) en el ámbito de la sostenibilidad de la aviación en España a través de un amplio conjunto de actividades. Entre ellas destacan las vinculadas a la aplicación del Régimen Europeo de Comercio de Emisiones (EU ETS), del esquema global CORSIA, o las relativas a la actualización y desarrollo de nuevos elementos normativos de ámbito europeo vinculados a la descarbonización del sector. Este conjunto de iniciativas legales es denominado Fit for 55, cuyo objetivo es adaptar las políticas de la UE en materia de clima, energía, uso del suelo, transporte y fiscalidad, con el fin de ampliar la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero para el año 2030 a por lo menos el 55 %. La meta es alcanzar el objetivo establecido por el Pacto Verde acordado en el marco de la UE para lograr la neutralidad climática de nuestra región en 2050.

Adicionalmente en el marco de la colaboración prestada por SENASA a las citadas autoridades cabe destacar el apoyo y representación prestado por nuestra compañía en el seno de grupos de trabajo de ámbito nacional e internacional, como el Comité de Protección Ambiental de OACI (CAEP) o el European Aviation and Environment Working Group (EAEG) coordinado por la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC).

Así mismo, SENASA participa de forma activa en programas de cooperación internacional, principalmente vinculados a la implantación del esquema CORSIA en la región latinoamericana, a través del programa de OACI, denominado EU-LAC APP II, para el desarrollo e impulso de la sostenibilidad del sector aéreo en la región latinoamericana.

Por último, cabe reseñar el importante papel jugado por SENASA desde hace más de una década en la promoción e impulso de los combustibles sostenibles de aviación, comúnmente denominados SAFs por sus siglas en inglés, que representan el principal mecanismo en el corto y medio plazo para la consecución de los objetivos de descarbonización del transporte aéreo, tanto de ámbito regional como sectorial.

En este sentido SENASA colabora con los agentes del sector, tanto de ámbito público como privado, en el desarrollo de un marco normativo específico que permita la producción y uso significativo de este tipo de combustibles sostenibles en España, en acciones de armonización a nivel europeo e internacional, así como promoviendo el intercambio de buenas prácticas y acciones relacionadas como esta medida.

CORSIA

ECAC · CEAC

ICAO · OACI · ИКАО

ICAO

SENASA

WWW.SENASA.ES

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA